



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NUEVE

Un diputado de Peru a Antonio R. Caballero
aquien se debe saber
diese en esta junta. y el Sr. de Andres na
varro diput. de la Union Lida. se nombra como
haber cumplido y era en el Acuerdo que el
Sr. Ciro Infante lo es en proposito para nombrar
en dos diputados

ayaso

La ciudad de Lima quedando proximo a entrar
en esta para el Sr. Juan Antonio del Portal
del y para su correg. electo y siendo res
sido visitarlo de nuevo y de preta cid. y
an el caderm. nombrar. sus comisionarios a los
Sr. Juan Xavier de Rivera y Sr. Ciro Infante
ca y asi mismo para que con sentimiento
de devillon que era en la obra sobre las
cion que pertenecia a esta cid. de la demora
de Lima y de su parte. or. sin embargo de la
nombre a los señores. or. sin embargo de la
cantidad con generacion de ella de nuevo
de la de libram. en firme

libram.

de la

libram. de la Ciudad de Lima

de la

que se desgauche libram. sobre su obra
y como de propios y aze que de la Duesada de
y gague a los Cavalleros Regidores de esta ciudad
que de Peruvia se hallan en el Real Exercicio
abaso se concendran a chorvenos quaxenaa y
quaxionm. a chorvenos. de venicia y dos mil de
Vellon que se le resta a Duenx el du. de las
de de San Juan de Lima el año pasado de mil
setecientos y diez, hasta el mismo día pasado de
quaxenaa año, habiendo sido conyuehandido
para honrarlos por haver contribuido a la obra
na parte de caudal y de lo que a cada uno

